



SELLO QUINTO. VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Alonso de Torres Vera D. de la
Cruz y D. Juan de Guadalupe, D. de Torres
Marquez

D. Diego Carralero D. de la Sierra Prieta

D. Juan de los
Paradises
Sacado —

En este Ayuntamiento el día de diez
de mayo de mil setecientos y once
se como los Paradises no hallan Agencia
de Venta de tierra para el abasto de
la causa por lo que se acuerda que
de ahora adelante se sigue el negocio
de la venta de tierra por el Ayuntamiento
de San Juan de los Rios y como
tambien el que en los
años de mil seiscientos y noventa
y cinco se hizo en el Dicho
que se acuerda algunos de los
deados de agencias de San Juan de los Rios
que se ha de de esta forma como
sigue en la forma de lo acordado
por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios
de ahora adelante para el abasto de
la causa por lo que se acuerda que
de ahora adelante se sigue el negocio
de la venta de tierra por el Ayuntamiento
de San Juan de los Rios y como
tambien el que en los años de mil
seiscientos y noventa y cinco se hizo
en el Dicho Ayuntamiento de San Juan de los Rios